



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MOTRIL

RESOLUCIÓN DEL CAPITÁN MARÍTIMO DE MOTRIL POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ZONAS MARÍTIMA C Y D EN LAS AGUAS DEL LITORAL DE MOTRIL

En cumplimiento de lo previsto en la RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles y teniendo en cuenta, por una parte el anexo de dicha Resolución y, por otra, la navegación existente y que se pueda dar entre los puertos situados dentro de las aguas marítimas de la Capitanía Marítima / Distrito Marítimo de Motril.

Se han tenido en cuenta los datos de altura de olas conocidos y recogidos por Puertos del Estado con las boyas oceanográficas de Málaga y Almería, con los datos recogidos en informes históricos y estadística, datos medidos y modelo, que afecta al litoral de Motril, así como existencia de lugares de abrigo tal como se define en la Resolución anteriormente citada.

En cumplimiento de la citada Resolución anterior, el Capitán Marítimo de Motril,

RESUELVE

- Que las aguas marítimas comprendidas entre el meridiano de Torre de la Caleta, de Longitud 003° 47'.1 W, y el meridiano de Playa de la Juana, de Longitud 003° 07'.1 W, **como zona D**, zona comprendida entre la costa y 3 millas mar adentro, todo el año.

- Que las aguas marítimas comprendidas entre el meridiano de Torre de la Caleta, de Longitud 003° 47'.1 W, y el meridiano de Playa de la Juana, de Longitud 003° 07'.1 W, **como zona C**, zona comprendida entre las 3 millas y 5 millas mar adentro, todo el año.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General de la Marina Mercante de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Motril, a martes 10 de Marzo de 2015

CAPITAN MARITIMO

Fdo.: *Fernando Ramos Corona*



MOTRIL

N Reg 1213

Nº Doc: 201539001567 F Reg: 10/03/2015 14:05

Nº Exp: 201511003250

Dest: 110/110

D.G.M.M



capitania.motril@fomento.es

Muelle Poniente S/N
18613 Motril (Granada)
Tlfno. 958 833437
Fax 958 833448